

DIAGNÓSTICO ESTATAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO DE PUEBLA, AÑO 2020.

La especie humana se ha visto afectada de forma unánime en pocas ocasiones en la historia registrada; esto es, en muy reducidas oportunidades las circunstancias han sido tales, que de forma generalizada la vida, conducta y hábitos de las y los seres humanos, se han modificado de la misma forma a nivel global en un espacio reducido de tiempo, con independencia de los sectores sociales, culturales y políticos; es bien sabido que este tipo de eventos trascendentales, generalmente han tenido que ver con la aparición de nuevas enfermedades, tales como la “*Plaga de Justiniano*”, que mermó al Imperio Romano de Oriente entre los años 541 y 549, la “*Peste Negra*” que diezmo a la población de Europa y Asia a mediados del siglo XIV, entre otras.

Lo que hace que las enfermedades y su rápida transmisión tengan efectos tan duraderos y trascendentes, es su difícil contención, ya que a diferencia de otras eventualidades como guerras, cambios súbitos de gobierno, movimientos sociales violentos, auges y caídas de regímenes políticos, cuando acontece un hecho que pone en riesgo la salud y vida de las personas, existen pocas diferencias entre los integrantes de la sociedad, en el entendido de que la supervivencia, bienestar y cuidado de los seres queridos, se convierten en comunes denominadores, que conminan a todas y todos a tomar acciones de prevención, responsabilidad y solidaridad para superar la adversidad.

En ese sentido, debe decirse que la aparición del virus SARS-CoV2 (COVID-19), a finales del año 2019 y durante el año 2020, en el continente asiático y su rápida dispersión a nivel global; es el reto que ha puesto a prueba la determinación de la humanidad para sobrevivir y adaptarse, tratando de conservar las actividades cotidianas, y que, además, puso a prueba la solidaridad social, la capacidad de respuesta de los estados como organización política-social y en suma, a la resistencia

de la humanidad como especie, para aminorar los efectos provocados por un virus de alta tasa de transmisión, que provocó una pandemia de enormes dimensiones.

Efectivamente, la generación de declaratorias de emergencia en diversos Estados Soberanos, la adopción de medidas que restringieron la movilidad y las actividades cotidianas de la humanidad, fueron una constante en el año 2020, circunstancia que no fue ajena al quehacer administrativo, ya que las actividades esenciales para el funcionamiento de la sociedad, no se detuvieron en su totalidad, circunstancia que se presentó de forma generalizada en territorio nacional, por lo que el Estado de Puebla, no fue la excepción.

La labor desarrollada por el personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDHP), fue estimada como una actividad esencial, que si bien no se vio interrumpida, debe decirse que si se vio afectada, por las condiciones que la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), generó en territorio del Estado de Puebla, es por ello que, pese a que las restricciones sanitarias, se procedió a adoptar medidas para salvaguardar la integridad tanto de trabajadores, como de peticionarias y peticionarios, ello con el fin de que las actividades de protección y tutela a los derechos humanos de las personas en



el Estado de Puebla, no se detuvieran, ya que lo que se pretendió fue generar nuevos esquemas de atención y de seguimiento para que el sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, alcanzara los objetivos que el artículo 102,

apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso 142, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, imponen a los organismos públicos de protección de los derechos humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción IX, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, es atribución de esta Comisión, realizar visitas de supervisión a los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, así como en el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA) del



Estado de Puebla, a efecto de verificar que se garantice a las personas que se encuentren en su interior, el respeto a sus prerrogativas constitucionales, así como que se garantice la plena vigencia de sus derechos humanos, por lo que año con año, personal de la Primera Visitaduría General de este organismo, que tiene a su cargo el programa penitenciario, se constituye *in situ*, en todos esos centros, para la realización de visitas de inspección, que como se señaló en el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria del Estado de Puebla, del año 2019, consisten de forma medular, en la

realización de recorridos a la totalidad de las instalaciones, entrevista con las personas privadas de la libertad (PPL's), así como con la Directora o el Director del Centro de que se trate, a fin de recabar los elementos estadísticos y documentales que servirán de base para la emisión del diagnóstico del año inmediato anterior; no obstante lo previamente indicado, dadas las condiciones sanitarias que imperaban y continúan vigentes a nivel mundial, y a efecto de evitar la propagación del virus SARS-Cov-2 (COVID-19) al interior de los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla y del

CIEPA, así como para salvaguardar la salud de las y los servidores públicos encargados de la realización de la actividad en comento, se determinó que la Supervisión Penitenciaria en su edición 2020, se llevaría a cabo, en una muestra que representa el 50% de los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, por ello, la realización de las visitas de inspección se enfocó en apersonarse en los siguientes establecimientos:

Centro Penitenciario:	Fecha de visita:
Centro de Reinserción Social de Zacatlán.	7 de septiembre de 2020
Centro de Reinserción Social de Chignahuapan.	7 de septiembre de 2020
Centro de Reinserción Social de Libres.	8 de septiembre de 2020
Centro de Reinserción Social de Zacapoaxtla.	8 de septiembre de 2020
Centro de Reinserción Social de Tecali de Herrera.	9 de septiembre de 2020
Centro de Reinserción Social de Tepeaca.	9 de septiembre de 2020
Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez.	23 de septiembre de 2020
Centro de Reinserción Social de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán).	25 de septiembre de 2020
Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA).	28 de septiembre de 2020
Centro de Reinserción Social de Puebla.	28 de septiembre de 2020

La mecánica para la obtención de los datos que sirven de base para la emisión del DESP, consistió en la visita a los 10 Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, para que se realizaran las siguientes actividades:

- Aplicación de encuestas a población; en donde una muestra estadística de al menos, el 33% las personas privadas de la libertad de forma espontánea y directa plasmaron su opinión sobre las condiciones materiales del lugar en el que se encuentran, el trato que reciben y sus necesidades. Cabe precisar que en algunas ocasiones el número deseado de encuestas a recabar, no se logra, esto en razón de que la participación en la encuesta, es voluntaria, por lo que algunas personas privadas de la libertad expresan su deseo de no participar en la actividad en comento.
- Realización de una entrevista a la Directora o el Director del Centro; a través de la cual, la o el titular de cada instalación penitenciaria, expresó su conocimiento sobre las condiciones de la población, las necesidades materiales del Centro y su opinión sobre aspectos relevantes de la operación de la locación a su cargo.
- Realización de recorrido de supervisión; a cargo de Visitadoras y Visitadores Adjuntos, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en el que, se visitó la totalidad de las áreas que integran los diferentes Centros Penitenciarios de Puebla, se verificaron aspectos tales como las condiciones de higiene, de seguridad y de custodia; asimismo, alimentación, educación, actividades recreativas, actividades laborales, entre otras; al respecto, cabe precisar que se solicitó la presencia de personas privadas de la libertad de todos los dormitorios y/o áreas que integran cada centro, a quienes se les hizo saber el motivo de la visita, los propósitos de las encuestas, que sus respuestas no les generarían ninguna consecuencia negativa, que se respondería de forma anónima y que la atención de

la encuesta es una actividad voluntaria, ya que en ningún momento son obligadas u obligados a participar.

Cada una de las actividades descritas, arroja una calificación propia, la cual, promediada da como resultado la evaluación de cada Centro de Reinserción Social. La sumatoria de las calificaciones individuales de todos los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, dará como resultado la calificación estatal penitenciaria.

Como se ha establecido en documentos anteriores, las obligaciones a cargo del Estado Mexicano relativas al sistema penitenciario, se encuentran encaminadas a garantizar el bienestar y la reinserción social de las personas que se encuentran privadas de la libertad, y es que una medida tan compleja en todas sus dimensiones, como lo es la privación de la libertad como una pena, debe tener, en todo momento, como base el respeto de los Derechos Humanos, pero sin apartarse demasiado de aquellas medidas que brinden seguridad y orden, pero que al mismo tiempo, busquen el fin último de las actividades que se llevan a cabo en todo Centro Penitenciario, que es la reinserción social.



Debe reiterarse que la realización de actividades de visita, revisión, entrevista y recorrido en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, así como en el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Puebla (CIEPA), atiende de forma directa al compromiso de los organismos públicos de derechos humanos, para evaluar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de la libertad, en



específico para advertir la forma en la que se cumplen o no, las metas garantistas que se establecen en los ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales y estatales; lo anterior, en el entendido de que los resultados obtenidos, permiten a la administración pública, encaminar las políticas públicas de mejora que resulten conducentes al respecto; asimismo, permiten a la sociedad tener un acercamiento a lo que sucede al interior de los centros penitenciarios.

Se considera de especial relevancia para los habitantes del Estado de Puebla, transparentar, con el debido respeto a los datos personales y/o sensibles respectivos, las actividades desarrolladas por las y los Visitadores Adjuntos adscritos a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para la obtención de los insumos estadísticos que sirvieron de base para la emisión del presente diagnóstico, lo anterior, en el entendido de que resulta de interés público que los sistemas penitenciarios garanticen el trato apropiado a las personas privadas de la libertad, pero también su plena y apropiada reinserción social; en tales circunstancias, se procede a dar a conocer los resultados siguientes:

I. Centro de Reinserción Social de Zacatlán, Puebla.

El 7 de septiembre de 2020, personal de este organismo constitucionalmente autónomo, se apersonó en las instalaciones del Centro de Reinserción Social de Zacatlán, Puebla,

con el objetivo de realizar una entrevista al Director de dicho Centro Penitenciario, un recorrido a la totalidad de las instalaciones, así como la realización de 48 encuestas a la población penitenciaria, que representa el 33% de las 145 personas privadas de la libertad en el centro, al momento de la visita. Cabe precisar que se obtuvo una participación voluntaria de 30 personas privadas de la libertad, en la contestación de las encuestas.



Las principales observaciones realizadas por las y los visitadores adjuntos que acudieron, consistieron en la atención al mantenimiento de las instalaciones ya que, al momento de la visita, diversas áreas se encontraban mojadas, inclusive en donde la población se encontraba laborando; de igual forma, el mobiliario que era utilizado por las personas privadas de la libertad, se encontraba en malas condiciones.

II. Centro de Reinserción Social de Chignahuapan, Puebla.

El 7 de septiembre de 2020, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, acudió a las instalaciones del Centro de Reinserción Social de Chignahuapan, Puebla, con la finalidad de que las y los visitadores adjuntos adscritos a la Primera Visitaduría General, realizaran una entrevista a la Directora de dicho centro, de manera simultánea, se procedió a realizar una visita a todas las áreas que integran el Centro visitado; así como la realización de 21 encuestas a la población penitenciaria, que representa el 33% de las 63 personas privadas de la libertad en el centro, al momento de la visita. Cabe precisar que se obtuvo una participación voluntaria de 12 personas privadas de la libertad, en la contestación de las encuestas.

Las principales observaciones realizadas por las y los visitantes adjuntos que realizaron la visita, se centraron en la observancia y respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores privadas de la libertad, en relación con los riesgos que presenta la existencia de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), puesto que, de no tomar medidas apropiadas, podrían generarse riesgos a la población; de igual forma, se observaron áreas de oportunidad en el seguimiento del plan de actividades de la población penitenciaria, en cuanto a la labor que realizan las áreas administrativas del Centro en comento.



III. Centro de Reinserción Social de Libres, Puebla.

El 8 de septiembre de 2020, se visitaron las instalaciones del Centro de Reinserción Social de Libres, Puebla, con la finalidad de que personal de este organismo constitucionalmente autónomo, realizaran una entrevista al Director, de manera simultánea, se procedió a realizar una visita a la todas las áreas que integran dicho centro, así como la aplicación de 15 encuestas a la población penitenciaria, que representa el 33% de las 45 personas privadas de la libertad en el centro, al momento de la visita. Cabe precisar que se



obtuvo una participación voluntaria de 14 personas privadas de la libertad, en la contestación de las encuestas.

Las principales observaciones realizadas por las y los visitadores adjuntos que realizaron la visita, se centraron en una mayor observancia y respeto de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, la dignificación de los espacios de estancia de las mismas, la elaboración de un plan de actividades diarias para ellas, su inclusión en actividades al aire libre en el Centro de Reinserción Social, su incorporación a las actividades económicamente remuneradas que se realizan al interior del Centro, su acceso a actividades recreativas y escolares; aunado a la correcta separación de la población masculina de la femenina, ya que las áreas de visita íntima, no garantizan la privacidad de las y los usuarios en las mismas.

IV. Centro de Reinserción Social de Zacapoaxtla, Puebla.

El día 8 de septiembre de 2020, visitadoras y visitadores adjuntos adscritos a la Primera Visitaduría General de esta Comisión, se apersonaron en las instalaciones del Centro de Reinserción Social de Zacapoaxtla, Puebla, con la finalidad de llevar a cabo la supervisión penitenciaria anual, por lo que se realizó una entrevista al Director del Centro en mención, un recorrido completo a las instalaciones y la aplicación de 24 encuestas a la población penitenciaria, que representa el 33% de las 72 personas privadas de la libertad en el

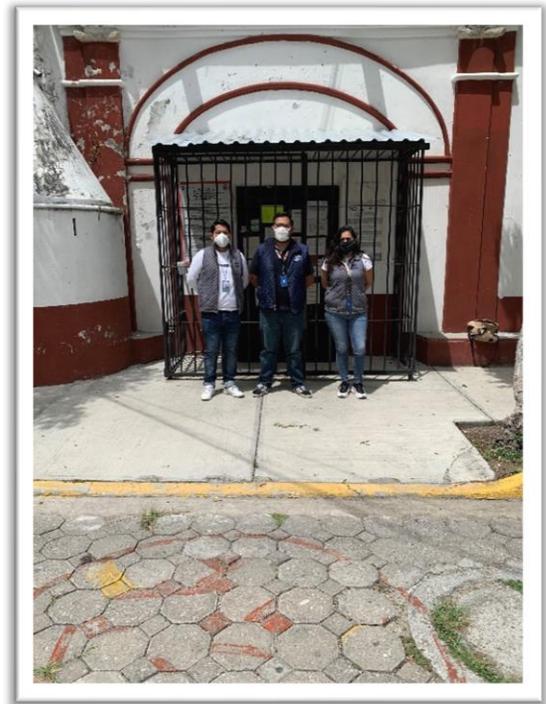


centro, al momento de la visita. Cabe precisar que se obtuvo una participación voluntaria de 23 personas privadas de la libertad, en la contestación de las encuestas.

Las principales observaciones realizadas por las y los Visitadores Adjuntos actuantes, se ciñeron sobre las condiciones materiales de las instalaciones, aunado a que se estimó que las actividades laborales que se desarrollan al interior del centro, deben diversificarse, aunado a que la remodelación y mantenimiento a las instalaciones debe ser un punto a mejorar.

V. Centro de Reinserción Social de Tecali de Herrera, Puebla.

El 9 de septiembre de 2020, personal de la Primera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla procedió a realizar una entrevista con la Directora de dicho Centro Penitenciario, aunado a la realización de un recorrido a la totalidad de las instalaciones, así como la aplicación de 10 encuestas a la población penitenciaria, que representa el 33% de las 30 personas privadas de la libertad en el centro, al momento de la visita. Cabe precisar que se obtuvo una participación voluntaria de 10 personas privadas de la libertad, en la contestación de las encuestas.



Las principales observaciones realizadas por las y los Visitadores Adjuntos que acudieron, consistieron en la atención a los derechos humanos que garantizan una estancia digna de las personas privadas de la libertad, principalmente en aquellos que

se refieren a los espacios adecuados en los que las personas puedan desarrollar sus actividades diarias, puesto que, al momento de la visita, algunos espacios no contaban con energía eléctrica; aunado a lo anterior, se consideró necesario realizar acciones de mantenimiento en el área de regaderas, ya que, se observaron desperfectos y desgaste en azulejos, tuberías y llaves.

VI. Centro de Reinserción Social de Tepeaca, Puebla.

El 9 de septiembre de 2020, personal de la Primera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla procedió a realizar una entrevista al Director del Centro de Reinserción Social de Tepeaca, Puebla, de igual modo se realizó una visita a la totalidad de las instalaciones de dicho Centro, así como la aplicación de 30 encuestas a la población penitenciaria, que representa el 33% de las 91 personas privadas de la libertad en el centro, al momento de la visita. Cabe precisar que se obtuvo una participación voluntaria de 27 personas privadas de la libertad, en la contestación de las encuestas.



Las principales observaciones realizadas por las y los Visitadores Adjuntos actuantes, se concentraron en las condiciones propias del inmueble que sirve de Centro de Reinserción Social, dado que el mantenimiento constante y la atención a los desperfectos cotidianos, resulta imprescindible; aunado a que el espacio para la estancia de la población, resulta insuficiente, ya que las áreas de trabajo, se utilizan como comedor individual; de igual, forma la ventilación, fue un punto a destacar, puesto

que la infraestructura, no permite una adecuada circulación de aire; la inexistencia del correcto resguardo de herramientas de trabajo, fue advertida, ya que las personas privadas de la libertad, únicamente las dejan en sus áreas de trabajo al termino de sus labores.

VII. Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez, Puebla

El 23 de septiembre de 2020, Visitadoras y Visitadores Adjuntos, adscritos a la Primera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se presentaron en las instalaciones del Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez, Puebla, a efecto de realizar una entrevista con el Director del Centro, efectuar un



recorrido integral en las instalaciones y la aplicación de encuestas a la población penitenciaria, que representa el 33% de las 729 personas privadas de la libertad en el centro, al momento de la visita. Cabe precisar que se obtuvo una participación voluntaria de 132 personas privadas de la libertad.

Las principales observaciones realizadas por las y los Visitadores Adjuntos que realizaron la visita, se concentraron en las condiciones de estancia digna de la población, consistentes en la dotación de agua caliente en las regaderas para la higiene de las personas privadas de la libertad; adicionalmente el estado de colchonetas de uso diario para la población, es un área de oportunidad de atención prioritaria; por otro lado, al momento de la visita las y los Visitadores Actuales, se percataron de la existencia de restos de fauna, propia de la zona en la que se encuentra el Centro visitado, por lo

que resulta necesario que las acciones de limpieza sean exhaustivas, para evitar focos de infección y/o enfermedad; finalmente se estimó que la cantidad de medicamentos, es insuficiente para la población de dicho centro.

VIII. Centro de Reinserción Social de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán), Puebla.

El 25 de septiembre de 2020, se visitaron las instalaciones del Centro de Reinserción Social de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán), Puebla, con la finalidad de que personal de este organismo constitucionalmente autónomo, realizaran una entrevista al Director; de manera simultánea, se procedió a



realizar una visita a la todas las áreas que integran dicho centro, así como la aplicación de 88 encuestas a la población penitenciaria, que representa el 33% de las 266 personas privadas de la libertad en el centro, al momento de la visita. Cabe precisar que se obtuvo una participación voluntaria de 88 personas privadas de la libertad, en la contestación de las encuestas.

Las principales observaciones realizadas por las y los Visitadores Adjuntos que realizaron la visita, se centraron en una mayor observancia y respeto de los derechos humanos que garantizan una correcta reinserción social, tendientes a la comunicación de la población con el exterior, ya que se tuvo conocimiento de que los equipos de telefonía fija que se encuentran en el centro, son obsoletos y en su mayoría no

funcionan, por lo que la población señaló puntualmente su inconformidad con tal situación; adicionalmente el estado de colchonetas de uso diario para la población, es un área de oportunidad de atención inmediata.

IX. Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA) del Estado de Puebla (TEMPORAL).

El día 25 de mayo de 2020, el Ejecutivo del Estado de Puebla, determinó el traslado temporal de los adolescentes que hasta ese entonces se encontraban privados de la libertad¹, a unas instalaciones habilitadas para su estancia en el Centro de Reinserción Social de Puebla, esto derivado de la implementación del denominado “Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Puebla, habilitado como Hospital COVID-19”, por lo que desde esa fecha, personal de este organismo, ha brindado seguimiento a la estancia de dichos menores.



Derivado de lo anterior, el 28 de septiembre de 2020, se procedió a realizar una entrevista con el entonces Director del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Puebla, mientras las y los Visitadores Adjuntos adscritos a la Primera Visitaduría General, realizaron un recorrido a la totalidad de las instalaciones, así como la aplicación de 8 encuestas a la población penitenciaria, que representa el

¹ Situación que fue abordada por este Organismo Constitucionalmente Autónomo, en el comunicado 032/2020, disponible en: <https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/index.php/difusion/comunicados/173-comunicado-032-2020>.

100% de los adolescentes privados de la libertad en el centro, al momento de la visita. Cabe precisar que se obtuvo una participación voluntaria de 8 adolescentes privados de la libertad, en la contestación de las encuestas.

La principal observación a señalar en cuanto a las instalaciones visitadas, consiste en que en la medida en la que la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo permitan, deberá realizarse el traslado de la totalidad de la población a unas instalaciones totalmente ajenas al Centro de Reinserción Social de Puebla.

X. Centro de Reinserción Social de Puebla, Puebla.

El día 28 de septiembre de 2020, visitadoras y visitantes adjuntos adscritos a la Primera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se presentaron en las instalaciones del Centro de Reinserción Social de Puebla, Puebla, a efecto de realizar la entrevista al Director del Centro, un



recorrido integral en las instalaciones y la aplicación de 1562 encuestas a la población penitenciaria, que representa el 33% de las 4731 personas privadas de la libertad en el centro, al momento de la visita. Cabe precisar que se obtuvo una participación voluntaria de 896 personas privadas de la libertad, en la contestación de las encuestas.

Las principales observaciones realizadas por los visitantes adjuntos que acudieron, consistieron en la atención a los derechos humanos que garantizan una estancia digna de las personas privadas de la libertad, principalmente en aquellos que se refieren a

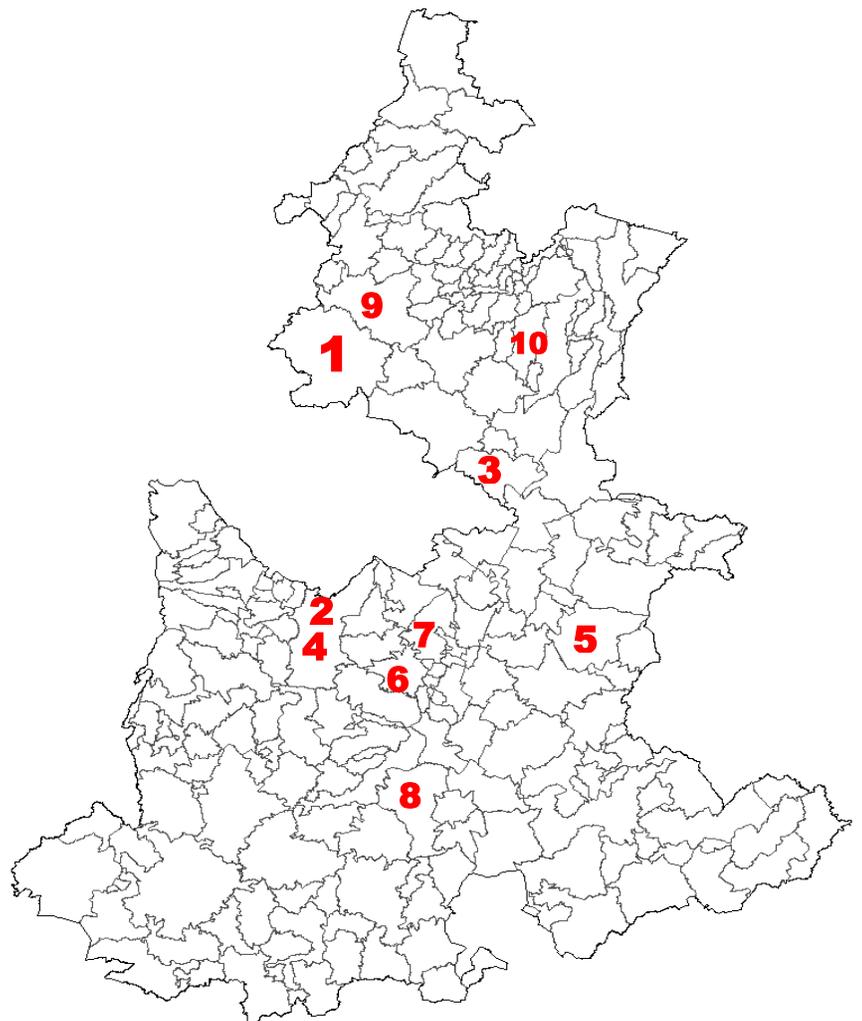
contar con agua caliente para higiene en los módulos, la atención médica oportuna de los padecimientos que presentan las personas privadas de la libertad; adicionalmente, debido a que se advirtió la existencia de sobrepoblación, los riesgos que representa tener un estado de fuerza proporcionalmente insuficiente en relación con el número de personas privadas de la libertad, puede generar connatos de eventos violentos; el establecimiento de canales de comunicación apropiados para que las personas privadas de la libertad, gocen de comunicación con el personal administrativo del centro; garantizar en todo momento la atención de las necesidades de los menores en compañía de sus madres privadas de la libertad, que se encuentran en dicho centro, situación que fue abordada por este organismo, mediante la emisión de la recomendación 25/2020²; la adecuada distribución y organización de las actividades económicamente remuneradas que se llevan al interior del centro; entre otras.

² Texto íntegro disponible en: <http://www.cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2020/RECOMENDACION-25-2020.pdf>

DIAGNÓSTICO ESTATAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2019
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Calificación Estatal: 6.2

#	CENTRO PENITENCIARIO	CALIFICACIÓN
1	Centro de Reinserción Social de Chignahuapan.	4.4
2	Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA).	6.7
3	Centro de Reinserción Social de Libres	5.8.
4	Centro de Reinserción Social de Puebla	6.4
5	Centro de Reinserción Social de Cd. Serdán.	6.7
6	Centro de Reinserción Social de Tecali de Herrera.	6.4
7	Centro de Reinserción Social de Tepeaca	6
8	Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez.	7
9	Centro de Reinserción Social de Zacatlán.	6.1
10	Centro de Reinserción Social de Zacapoaxtla.	7.2
TOTAL:		6.2



ESCALA DE EVALUACIÓN	
De 0 a 5.9	Reprobatoria.
De 6 a 7.9	Aprobatoria, con áreas de oportunidad.
De 8 a 10	Aprobatoria con observaciones mínimas

Evolución de casos de COVID-19, en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla.

Como parte de las acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento que realiza personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a las personas privadas de la libertad en el Estado de Puebla, se solicitó a personal de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, información estadística actualizada sobre los efectos provocados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en la población penitenciaria; tal solicitud fue atendida de forma oportuna por la autoridad requerida, mediante el oficio número SSP/SUBCP/659/2021, de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por Subsecretario de Centros Penitenciarios, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, en el que se detalló el número de personas privadas de la libertad que resultaron enfermas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), quienes se recuperaron y las que lamentablemente fallecieron, tal como se expone a continuación:

**Cuadro 1. Personas privadas de la libertad que resultaron positivas de COVID-19
Periodo: del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2020**

		Procesados				Sentenciados				
Mes	Centros penitenciarios.	H	M	Total, por centro penitenciario.	Total, mensual	H	M	Total, por centro penitenciario	Total, mensual	Total, mensual
Marzo	No se presentaron casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abril	No se presentaron casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	Huejotzingo	8	0	8	65	7	0	7	14	79
	Puebla	53	0	53		6	0	6		
	Tehuacán	4	0	4		0	1	1		
Junio	Huachinango	0	0	0	40	1	0	1	74	114
	Huejotzingo	1	0	1		0	0	0		
	Puebla	30	2	32		41	0	41		
	Serdán	2	1	3		2	0	2		
	Tehuacán	3	0	3		3	0	3		
	Tepeaca	0	0	0		3	0	3		
	Tepexi	1	0	1		15	0	15		
	Zacapoaxtla	0	0	0		9	0	9		
Julio	CIEPA	1	0	1	13	0	0	0	29	42
	Puebla	9	0	9		2	2	4		
	San Martin Texmelucan	1	0	1			0	0		
	Serdán	0	0	0		18	1	19		
	Tecamachalco	0	0	0		3	0	3		
	Tehuacán	0	0	0		1	0	1		
	Tepexi	2	0	2		2	0	2		

**Cuadro 1. Personas privadas de la libertad que resultaron positivas de COVID-19
Periodo: del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2020**

		Procesados				Sentenciados				
Mes	Centros penitenciarios.	H	M	Total, por centro penitenciario.	Total, mensual	H	M	Total, por centro penitenciario	Total, mensual	Total, mensual
Agosto	Puebla	1	0	1	4	1	0	1	8	12
	San Martin Texmelucan	1	0	1		0	0	0		
	Serdán	2	0	2		6	0	6		
	Zacatlán	0	0	0		1	0	1		
Septiembre	Acatlán	3	0	3	12	0	0	0	19	31
	Tetela de Ocampo	0	0	0		1	0	1		
	Zacatlán	9	0	9		18	0	18		
Octubre	Acatlán	1	0	1	1	0	0	0	16	17
	Zacatlán	0	0	0		16	0	16		
Noviembre	No se presentaron casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	Chignahuapan	25	6	31	35	27	1	28	28	63
	Cholula	0	3	3		0	0	0		
	Puebla	1	0	1		0	0	0		
Total, por género.		158	12	170		183	5	188		
Total, por situación legal.					170				188	358

Cuadro resumen 2. Personas privadas de la libertad recuperados de COVID-19
Periodo: del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2020

		Procesados				Sentenciados				
Mes	Centros penitenciarios.	H	M	Total, por centro penitenciario.	Total, mensual	H	M	Total, por centro penitenciario	Total, mensual	Total, mensual
Marzo	No hubo recuperados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abril	No hubo recuperados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	No hubo recuperados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junio	No hubo recuperados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Julio	Huauhinango	6	0	6	38	0	0	0	43	81
	Huejotzingo	0	0	0		6	0	6		
	Puebla	24	2	26		32	2	34		
	Serdán	2	0	2		0	0	0		
	Tehuacán	4	0	4		0	0	0		
	Tepeaca	0	0	0		2	0	2		
	Zacapoaxtla	0	0	0		1	0	1		
Agosto	Huejotzingo	1	0	1	67	1	0	1	35	102
	Puebla	61	0	61		6	0	6		
	Serdán	0	1	1		3	1	4		
	Tehuacán	1	0	1		1	1	2		
	Tepexi	3	0	3		14	0	14		
	Zacapoaxtla	0	0	0		8	0	8		

Cuadro resumen 2. Personas privadas de la libertad recuperados de COVID-19
Periodo: del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2020

Mes	Procesados Centros penitenciarios.	Sentenciados								Total, mensual
		H	M	Total, por centro penitenciario.	Total, mensual	H	M	Total, por centro penitenciario	Total, mensual	
Septiembre	Puebla	4	0	4		1	0	1		31
	CIEPA	1	0	1		0	0	0		
	San Martin Texmelucan	2	0	2	9	0	0	0	22	
	Serdán	2	0	2		19	0	19		
	Tecamachalco	0	0	0		1	0	1		
	Tepexi	0	0	0		1	0	1		
Octubre	Acatlán	2	0	2		0	0	0		34
	Zacatlán	5	0	5	7	27	0	27	27	
Noviembre	Acatlán	2	0	2		0	0	0		5
	Zacatlán	1	0	1	3	2	0	2	2	
Diciembre	Zacatlán	3	0	3	3	3	0	3	3	6
Total, por género.		124	3	127		128	4	132		
Total, por situación legal.					127				132	259

Cuadro resumen 3. Personas privadas de la libertad que fallecieron a causa de COVID-19

Periodo: del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2020

Mes	Centros penitenciarios.	Procesados				Sentenciados				Total, mensual
		H	M	Total, por centro penitenciario.	Total, mensual	H	M	Total, por centro penitenciario	Total, mensual	
Marzo	No se presentaron casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abril	No se presentaron casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	No hubo decesos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junio	Huachinango	0	0	0	6	1	0	1	14	20
	Huejotzingo	2	0	2		0	0	0		
	Puebla	2	0	2		9	0	9		
	Tehuacán	2	0	2		2	0	2		
	Tepeaca	0	0	0		1	0	1		
	Tepexi	0	0	0		1	0	1		
Julio	Puebla	2	0	2	2	1	0	1	6	8
	Serdán	0	0	0		2	0	2		
	Tecamachalco	0	0	0		2	0	2		
	Tehuacán	0	0	0		1	0	1		
Agosto	Puebla	0	0	0	0	1	0	1	5	5
	Serdán	0	0	0		2	0	2		
	Tepexi	0	0	0		1	0	1		
	Zacatlán	0	0	0		1	0	1		
Septiembre	Tetela de Ocampo	0	0	0	0	1	0	1	3	3
	Zacatlán	0	0	0		2	0	2		

Cuadro resumen 3. Personas privadas de la libertad que fallecieron a causa de COVID-19

Periodo: del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2020

		Procesados				Sentenciados				
Mes	Centros penitenciarios.	H	M	Total, por centro penitenciario.	Total, mensual	H	M	Total, por centro penitenciario	Total, mensual	Total, mensual
Octubre	No hubo decesos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre	No hubo decesos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	Puebla	1	0	1	1	0	0	0	0	1
Total, por género.		9	0	9		28	0	28		
Total, por situación legal.					9				28	37